



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 20/12/2021

ORDENANZA: **N°5130**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 17/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-779769/2021 - Cpo. 1**, en el cual obra la **Resolución de Rectorado N° 676/21**, mediante la cual se designa la Junta Electoral de Rectorado para las elecciones de Representantes No Docentes ante el Consejo Superior convocadas por **Ordenanza Consejo Superior N° 5118/21** para los días **31 de marzo y 01 de abril de 2022**, quedando integrada por **el Sr. Rector Dr. MARCELO ALFREDO ABA, la Cra. ERNESTINA ALONSO como miembro docente y el Dr. LUCIANO TUMINI como miembro No docente.**-

Que los Señores Consejeros Superiores en Reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado de la Ordenanza pertinente. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°5130

ARTICULO 1°: Homologar la **Resolución de Rectorado N° 676/21**, que designar la Junta Electoral de Rectorado para las elecciones de Representantes No Docentes ante el Consejo Superior convocadas por **Ordenanza Consejo Superior N° 5118/21** para los días **31 de marzo y 01 de abril de 2022**, quedando integrada por **el Sr. Rector Dr. MARCELO ALFREDO ABA, la Cra. ERNESTINA ALONSO como miembro docente y el Dr. LUCIANO TUMINI como miembro No docente**, la que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese. -